

Expediente: **181/25**

Carátula: **ACOSTA MARIA ROSA C/ VERA MENDEZ FERNANDO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - ACOSTA, Maria Rosa-ACTOR/A

90000000000 - VERA MENDEZ, Fernando Antonio-DEMANDADO

90000000000 - CAJA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 181/25



H30800116329

Civil CJM

AUTOS: ACOSTA MARIA ROSA c/ VERA MENDEZ FERNANDO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°181/25.-

Monteros, 04 de marzo de 2026.

I)- Proveyendo presentación de fecha 28/02/26 realizada por el Dr. Palacio Celso Rómulo:

1- Téngase presente el comprobante de pago en concepto de bono de movilidad por el monto de \$2.500 que acompaña el letrado.

2- Atento a las constancias de autos de las que surge que Mesa de Entrada Civil cargó erróneamente a la "Caja de Seguros S.A" como citada en garantía debiendo ser "Compañía de Seguros Copan", por lo que se dispone:

a- Declárese la nulidad de la cédula de notificación de traslado de la demanda librada a la "Caja de Seguros S.A" en fecha 25/02/26.

b- Procédase por coordinación a cargar como citada en garantía a "Compañía de Seguros Copan".

3- A lo solicitado: **Líbrese** cédula de traslado de la demanda a la citada en garantía "Compañía de Seguros Copan", conforme fuere ordenado en el proveído de fecha 19/02/26.

II)- Agréguese y téngase presente la cédula de notificación dirigida al Sr. Vera Mendez Fernando Antonio debidamente diligenciada, que acompaña el oficial notificador de este Centro Judicial. Póngase a conocimiento de las partes.

III)- A la cédula dirigida a la "Caja de Seguros S.A" que acompaña el oficial notificador del Centro Judicial Capital. Atento a lo dispuesto en el punto 2 que antecede, en el cual se dispuso la nulidad de la misma, se dispone: Procédase por coordinación a reservar la actuación a los fines de evitar que la misma sea visualizada y confusiones a las partes.-JMC.-**FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 04/03/2026

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.